INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.-
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA CON ID 303.129

En la ciudad de Capitán Meza a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la Secretaria General de la Municipalidad de Capitán Meza, sito en Ruta 1418 y Guido Montalbetti de Capitán Meza 16, se reúne el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, y la elaboración del Informe de Evaluación para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA CON ID 303.129***, que seguidamente señalamos:

1. ANTEDECEDENTES

Nº de PAC: 303.129

Disponibilidad Presupuestaria: La disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016, Objeto de Gasto 520-30-003 Recursos de **FONACIDE** en concordancia con el Plan anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera Gs.690.000.000.-

Acto de apertura de ofertas: en fecha 29 de marzo de 2016 a las 10:15 horas, en la en la Municipalidad de Capitán Meza, en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por siete (07) empresas cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**; las Empresas con sus respectivas ofertas son las sgtes.:

EMPRESAS OFERENTES	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8
Construpar S.R.L	120.350.008	122.974.410	160.950.000	45.101.300	24.202040	117.496.140	35.887.000	22.799.250
Ceferino Zarza	99.070.000	123.035.840	100.864.000	44.658.700	24.306.580	118.955.630	37.018.000	22.123.760.
Clase A	132.000.000	130.320.000	175.000.000	47.600.000	25.500.000	125.279.429	38.850.500	23.870.071
TL Ingeniería	113.520.000	112.075.200	151.185.990	40.375.000	21.420.000	106.487.515	33.022.925	19.573.458
Construcciones Sto. Domingo	120.444.250	118.564.497	157.133.270	46.625.565	26.735.927	117.295.464	37.293.890	23.529.108
Metalúrgica Pirapó	113.926.250	115.357.078	145.250.000	41.51.975	20.460.112	110.288.627	31.309.650	19.824.860
Jorge A. Cardozo	117.944.873	117.989.397	159.733.845	----------	----------	115.745.773	36.891.522	22.301.697

2 EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:

Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....
Este Comité procede a la verificación puntual de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Presentación de lista de cantidades y precios firmados	Carta Oferta firmada y debidamente extendida	Poderes del Firmante de la Oferta
METALÚRGICA PIRAPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. JORGE CARDOZO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
TL INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEFERINO ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES. SANTO DOMINGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASE A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

. Las ofertas cumplen satisfactoriamente con los requisitos de carácter sustancial por lo que son habilitadas para su verificación exhaustiva.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas, en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias,

A continuación se procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE 1, que se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CEFERINO ZARZA	99.070.000
2	TL INGENIERIA	113.520.000
3	METALÚRGICA PIRAPO	113.926.000
4	ING. JORGE CARDOZO	117.944.873
5	CONSTRUPAR S.R.L	120.350.008
6	CONSTRUCCIONES. SANTO DOMINGO	120.444.250
7	CLASE A	132.000.000

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....-"

3.1 Acto seguido se selecciona provisoriamente la Oferta más baja del Lote N°1, siendo la misma la presentada por la Empresa de **CEFERINO ZARZA**. De la verificación resulta que a la oferta presentada por el nombrado oferente no se acompaña el ***FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS***, que constituye un análisis previo a la presentación de la oferta de la empresa oferente, que visualiza el análisis (costos de materiales, manos de obra, costos financieros, beneficios, impuestos), que recae directamente sobre cada ítem; justificando razonablemente el precio ofertado. **Corresponde señalar que la importancia de la *Composición de Precios Unitarios, radica en que la misma minimiza los riesgos a que se expone la Municipalidad al ejecutar una obra municipal de uso público a un bajo costo (barata). Sin embargo, al desconocerse la causa o razón de un bajo costo por no contar con dicha Composición, se pone en peligro la seguridad y calidad de la obra, dado que la variable o las variables (rubro/s) que determinan la calidad de oferta más baja, podrían ser, precisamente las que condicionan la seguridad de la construcción y por tanto, asimismo, la seguridad de los usuarios (niños y jóvenes) de la obra.***

Tampoco, acompaña documentos (*Constancia de entrega de obras con satisfacción; Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada; Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio)* que acrediten **Experiencia Especifica** para llevar a cabo dichas obras, según como se establece en **el PBC FORMULARIO N° 8, por lo que se concluye que no justifica capacidad técnica para la construcción y refacción de aulas.**

POR TANTO, por los fundamentos expuestos precedentemente, es criterio de este COMITÉ EVALUADOR, rechazar la oferta correspondiente al **LOTE N° 1, de la EMPRESA CEFERINO ZARZA.-**

Teniendo en cuenta, que la empresa de CEFERINO ZARZA, NO acompaña el FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, a ninguna de las listas de precio, de los ocho Lotes de Construcción ni justifica su capacidad técnica para la construcción y refacción de aulas, capacidad requerida para todos los lotes de las obras licitadas, se rechazan, asimismo, las ofertas de la EMPRESA de CEFERINO ZARZA correspondientes a los LOTES N° 2; 3, 4; 5; 6; 7; y 8.-

3.2 Acto seguido, se seleccionara provisoriamente la segunda oferta correspondiente al LOTE 1 con el monto más bajo presentado por la Empresa ***TL INGENIERIA***, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado. Analizada la oferta, éste COMITÉ EVALUADOR constata que la oferta presentada por el nombrado oferente no acompaña el ***FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS***, que constituye un análisis previo a la presentación de la oferta de la empresa oferente, que visualiza el análisis (costos de materiales, manos de obra, costos financieros, beneficios, impuestos), que recae directamente sobre cada ítem; justificando razonablemente el

precio ofertado. **Corresponde señalar que la importancia de la *Composición de Precios Unitarios, radica en que la misma minimiza los riesgos a que se expone la Municipalidad al ejecutar una obra municipal de uso público a un bajo costo. Sin embargo, al desconocerse la causa o razón de un bajo costo por no contar con dicha Composición, se pone en peligro la seguridad y calidad de la obra, dado que la variable o las variables (rubro/s) que determinan la calidad de oferta más baja, podrían ser, precisamente las que condicionan la seguridad de la construcción y por tanto, asimismo, la seguridad de los usuarios (niños y jóvenes) de la obra.***

Asimismo de la verificación, se constata que la **Empresa TL INGENIERIA, omite la presentación de la ADENDA, presenta el Formulario 5 - Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia en forma incompleta, considerando que no especifica el coeficiente medio.**

POR TANTO, por los fundamentos expuestos precedentemente, es criterio de este COMITÉ EVALUADOR, rechazar la oferta correspondiente al **LOTE Nº 1, de la EMPRESA TL INGENIERIA.**

Teniendo en cuenta, que la EMPRESA* TL INGENIERIA, *no presenta el FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS,* omite la presentación de la ADENDA *y* el Formulario 5 - Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia, presenta en forma incompleta; *quedan desestimadas, asimismo, las ofertas de la EMPRESA DE TL INGENIERIA, correspondientes a los LOTES Nº 2; 3, 4; 5; 6; 7; y 8.-

3.3. Prosiguiendo con el análisis de los antecedentes de la tercera oferta más baja, correspondiente al LOTE Nº 1 con el monto más bajo, presentado por la Empresa oferente **METALÚRGICA PIRAPO**, la misma es analizada y se constata que la oferta presentada por el nombrado oferente acompaña un (1) solo, ***FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS***, sin especificar a qué Lote corresponde, razón por la cual corresponde considerar que la composición de precios unitarios no fue `presentada. Como ya se señalara anteriormente, **la importancia de la *Composición de Precios Unitarios, radica en que la misma minimiza los riesgos a que se expone la Municipalidad al ejecutar una obra municipal de uso público a un bajo costo (barata). Sin embargo, al desconocerse la causa o razón de un bajo costo por no contar con dicha Composición, se pone en peligro la seguridad y calidad de la obra, dado que la variable o las variables (rubro/s) que determinan la calidad de oferta más baja, podrían ser, precisamente las que condicionan la seguridad de la construcción y por tanto, asimismo, la seguridad de los usuarios (niños y jóvenes) de la obra.***

De la verificación del Formulario Nº 7, también se constata que la facturación anual media de construcción de la **Empresa METALÚRGICA PIRAPO, no representa el 50% del precio total de la oferta presentada en este llamado (f.58). Es decir no se comprueba que ha** generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% de su oferta. No cumple por consiguiente con el requisito que justifica la* ***Experiencia General en Obras.-***

Por los fundamentos expuestos precedentemente, es criterio de este COMITÉ EVALUADOR, rechazar la oferta correspondiente al **LOTE Nº 1, de la METALÚRGICA PIRAPO.-**

Julio Fleitas

En consideración a que la EMPRESA* METALÚRGICA PIRAPO, *no presenta el FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, y no cumple con el requisito que justifica la Experiencia General en Obras, se desestiman asimismo, las ofertas de la EMPRESA* METALÚRGICA PIRAPO, *correspondientes a los LOTES Nº 2; 3, 4; 5; 6; 7; y 8.-

3.4 Se selecciona provisoriamente la siguiente Oferta más baja, correspondiente a la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES,** la misma es analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación; constata el **COMITÉ EVALUADOR**, que la misma se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cumple con la documentación de carácter sustancial, cuenta con capacidad técnica y económica, y resultar la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES** es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 1 del referido Llamado.-

3.5 A continuación se procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE Nº 2, que se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES	117.989.394
2	CONSTRUCCIONES. SANTO DOMINGO	118.564.497
3	CONSTRUPAR S.R.L	122.974.410
4	CLASE A	130.320.000

Acto seguido se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE Nº 2) presentada por la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resultar la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES** es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 2 del referido Llamado.-

3.6 Se **procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE Nº3, que se dan en este orden:**

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CONSTRUCCIONES. SANTO DOMINGO	157.233.270
2	ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES	159.733.845
3	CONSTRUPAR S.R.L.	160.950.000
4	CLASE A	175.000.000

Acto seguido se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE Nº 3) presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO**. De la verificación resulta que la Oferente presenta un solo FORMULARIO *2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS* y que el mismo corresponde al Lote Nº2; por lo tanto se concluye que presenta la oferta correspondiente al **LOTE Nº 3** en forma incompleta. **Se reitera, como ya se señalara que la importancia de la *Composición de Precios Unitarios, radica en que la misma minimiza los riesgos a que se expone la Municipalidad al ejecutar una obra municipal de uso público a un bajo costo (barata). Sin embargo, al desconocerse la causa o razón de un bajo costo por no contar con dicha Composición, se pone en peligro la seguridad y calidad de la obra, dado que la variable o las variables (rubro/s) que determinan la calidad de oferta más baja, podrían ser, precisamente las que condicionan la seguridad de la construcción y por tanto, asimismo, la seguridad de los usuarios (niños y jóvenes) de la obra.***

Siguiendo con la **verificación, se constata que** la **Empresa CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO, presenta el Formulario Nº 5 - Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia en forma incompleta, considerando que no especifica el coeficiente medio (f.58) y por otro lado no se observa coincidencia razonable de los datos del formulario Nº 7 (f.101) con el formulario Nº 5.**

En consecuencia, por los fundamentos expuestos precedentemente, es criterio de este COMITÉ EVALUADOR, rechazar la oferta correspondiente al **LOTE Nº 3**, **de la EMPRESA CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO.-**

Teniendo en cuenta, que la EMPRESA,* CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO.-** *no presenta el FORMULARIO 2 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS,* **el Formulario 5 - Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia, presenta en forma incompleta y no es congruente con el Formulario Nº7;** ***quedan desestimadas, asimismo, las ofertas de la EMPRESA DE TL INGENIERIA, correspondientes a los LOTES Nº 2; 3, 4; 5; 6; 7; y 8.-

Seguidamente, se selecciona provisoriamente la Oferta más baja correspondiente al LOTE Nº 3, presentada por la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resultar la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES** es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 3 del referido Llamado.-

3.7 A continuación se procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE Nº4, que se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CONSTRUPAR S.R.L.	45.101.300
2	CLASE A	47.600.000

Se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE Nº 4) presentada por la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resulta la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L** es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 4 del referido Llamado.-

3.8 Se ordenan las ofertas, correspondientes al LOTE Nº 5, que se dan en este orden:

Se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE Nº 5) presentada por la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resulta la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L** es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 5** del referido Llamado.-

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CONSTRUPAR S.R.L.	24.202.040
2	CLASE A	47.600.000

3.9 Se pasa a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE Nº6, que se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES.	115.745.773
2	CONSTRUPAR S.R.L	117.496.140

Se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE Nº 6) presentada por la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resultar la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES** es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 6** del referido Llamado.-

3.10 A continuación se procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE Nº7, que se dan en este orden

Julio Fleitas

Miguel Osedo

Francisco Lopez

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	CONSTRUPAR S.R.L.	35.887.000
2	ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES	36.891.522

Se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE N° 7) presentada por la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resulta la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **CONSTRUPAR S.R.L** es propuesta para la adjudicación del **LOTE N° 7** del referido Llamado

3.11 Se procede a ordenar las ofertas, correspondientes al LOTE N°8, que se dan en este orden:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
1	ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES.	22.301.697
2	CONSTRUPAR S.R.L	22.799.250

Acto seguido se selecciona provisoriamente la Oferta más baja (LOTE N° 8) presentada por la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES**. Del análisis y verificación exhaustiva de los documentos que acompañan a dicha oferta se constata que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA;** cuenta con capacidad técnica y económica, y resultar la mejor oferta económica, por ser más ventajosa para los intereses de la institución municipal. En consecuencia, la Empresa **ING. JORGE CARDOZO CONSTRUCCIONES** es propuesta para la adjudicación del LOTE N° 8 del referido Llamado.-

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26° de la Ley 2051/03"De contrataciones Públicas", y Artículo 58°, 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28° de la Ley 2051 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley ; y, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, en uso de sus funciones EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA,----------

Miguel Osedo

RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR,** el Llamado a *"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS PARA EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA CON ID 303.129", a* favor de las siguientes empresas: **Ingeniero Civil Jorge Alberto Cardozo Giménez RUC 3.023.918-4**, el Lote N°1 ESCUELA N° 3.092 "ANICETO MARTINEZ" REFACCION DE AULA – TECHO, por la suma de Gs. 117.944.873 (ciento diez y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos setenta y tres por la suma de Gs); Lote N°2 Escuela BASICA N°: 961 "Cnel. JOSE MARIA ARGAÑA" BLOQUE DE 2 AULAS *DE 5,80 x 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE H°A° C./ TEJAS por la suma de Gs. 117.989. 397* (ciento diez y siete millones novecientos ochenta y nueve mil, trecientos noventa y siete guaraníes); Lote N°3 COLEGIO NACIONAL "HARUO MASUZAWA" REFACCION DE TECHO - PARTE ELECTRICA, por la suma de Gs. 159. 733.845 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco guaraníes); Lote N°6 Escuela BASICA N°: 961 "Cnel. JOSE MARIA ARGAÑA" - REFACCION DE PABELLON DE *AULAS DE 1° AL 6° GRADO – DIRECCION*, por la suma de *Gs.115.745.773* (ciento quince millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres guaraníes) y el Lote N°8 Escuela BASICA N°: 961 "Cnel. JOSE MARIA ARGAÑA" REFACCION DE DOS PABELLONES; SUP: 63,64m2, por la suma de Gs.22.301.69 (veintidós millones trescientos un mil seiscientos noventa y siete guaraníes); y **CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2, el Lote N° 4** COLEGIO NACIONAL FEDERICO MAINTZHUSEN- CONSTRUCCION DE DIRECCION, por la suma de Gs.45.101.300 (cuarenta y cinco millones ciento un mil trecientos guaraníes); Lote N°5 COLEGIO NACIONAL FEDERICO MAINTZHUSEN - REFACCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES, por la suma de Gs y Lote N°7 Escuela BASICA N°: 961 "Cnel. JOSE MARIA ARGAÑA" REFACCION DE DOS PABELLONES; SUP: 100,08m2, por la suma de Gs. 24.202.040 (veinticuatro millones doscientos dos mil cuarenta guaraníes) y .Lote N° 7 Escuela BASICA N°: 961 "Cnel. JOSE MARIA ARGAÑA" REFACCION DE AULA /COCINA SUP: 100.08m2 Gs. 35.887.000 (treinta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil guaraníes), por los montos especificados en cada lote, de conformidad a las ofertas presentadas, y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, y presentar el precio evaluado como el más bajo.-

2.- **COMUNICAR a** la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

C.P.N. Nancy Pacheco
Encargada de U.O.C.

Francisco Lopez
Miembro U.O.C.

Miguel Ojeda
Miembro U.O.C.

Julio Fleitas
Miembro U.O.C.